



Villa Mercedes (SL), 22 de abril de 2026

  
**VISTO:**

Tte. María Ester Bazán  
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

**El CUDAP: EXP-UVM:347/2026**, mediante el cual el Director del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de inscripción de aspirante pública y abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 reglamento de cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías informa al respecto de la necesidad y urgencia de proceder a un llamado a convocatoria abierta de aspirantes para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales junto a la coordinación de la carrera, elevan la propuesta del perfil profesional, formación requerida y los docentes para conformar la Comisión Evaluadora.

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología en sesión del 14 de abril de 2026, recomienda proceder con el llamado a Convocatoria.

Que Secretaría Académica toma vista de lo actuado y remite a Asesoría Legal y Técnica para su evaluación y dictamen.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, tras evaluar las presentes actuaciones y la normativa vigente, no formula objeciones para la prosecución del trámite.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 238/2026**



Que el Rector, visto lo actuado y dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la convocatoria de inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante el CUDAP: EXP-UVM: 347/2026.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

**ARTÍCULO 3º: LLAMAR** a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para el dictado de temas relacionados a las asignaturas *Matemática Discreta* y *Arquitectura de Computadoras* de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, requiriendo título de grado habilitante y conocimientos acreditables afines al área disciplinar.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER** un período de designación a partir de la fecha de reunión de la comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, la Dirección de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales y el Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino, hasta el 31 de marzo del 2027, o hasta la sustanciación del correspondiente concurso con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.

**ARTÍCULO 5º: DECLARAR** abierta la inscripción entre 27 de abril del 2026 hasta el 05 de mayo del 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h. El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

**Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 238/2026**

Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Soza  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tec. María Ester Bazan  
c/o Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interino o suplente por evaluación de antecedentes).

b) Una copia del Currículum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

c) Dos (2) Índices de la documentación presentada.

d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Currículum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).



**ARTÍCULO 6º: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora:

**Miembros titulares**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
GRECO, Humberto	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	14.541.907
CANCELA, Elías Damián	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	32.500.878
BAVERA, Francisco Pedro	Profesor Asociado Ordinario	UNViMe	26.567.216

**Miembros suplentes**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
ABSCH GUILLAUMIN, Carlos Emmanuel	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	33.359.863
TORRES, Silvia Vanesa	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	30.312.995
NOVILLO RANGONE, Gabriel Antonio	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	23.066.108

**ARTÍCULO 7º: ESTABLECER** que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 8º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.Nº 238/2026**

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes